

Localización:

Calle Terraza, nº86
sector A-UEN-R12 PGOU Estepona

Promotor:

Ayuntamiento de Estepona

Autores:

Fernando Gómez Huete
Gustavo A. Gómez Huete
Laura Pou Majón (Paisajista)

Dirección de Obra:

Arturo M. Cebrián García (Arquitecto)
Hector J. Ruiz Hidalgo (Ingeniero CCP)

Colaboradores:

Antonio Becerra Yagüe,
Patricia Gómez Toledo (Arquitectos)

Superficie construida:

Parque: 7750 m²
Orquidario: 1000 m²
Viario: 6564,35 m²
Lámina de agua: 915 m²

Fechas:

Inicio: 2014
Finalización: 2015

El objeto de las obras descritas y definidas en el presente documentos es la configuración de un espacio urbano devenido de la demolición de la histórica Cooperativa Agrícola, que se había quedado enclavado dentro de la trama urbana que circunda el casco histórico. De este modo, se trata de lograr la integración de estos nuevos vacíos urbanos generados para que forme parte de la biodiversidad del espacio urbano y mejore la calidad paisajística del conjunto. Así, lograr que se formalice una apertura estructurante y disuasoria de la presión edificatoria existente.

Todo ello manteniendo los viarios que lo circundan, haciendo especial hincapié en la recuperación y reparación del tramo de la "Verada del Camino de Genalguacil" que discurre por la Avenida de Los Reales. Igualmente se llevan a cabo actuaciones de mejora y embellecimiento en las calles Salvador Dalí, calle Terraza y calle Zurbarán.

Por último, y no menos importante, el objeto de la intervención es la creación de un espacio urbano que promulgue la vocación pública de los suelos desde una inane afección en el planeamiento urbanístico.

El proyecto que se ha creado y propuesto busca la integración en la trama urbana y debe cubrir las expectativas formales, icónicas, conceptuales, sostenibles, ecológicas y funcionales propias de una actuación estratégica y determinante para la población y el propio pueblo de Estepona.

Dada la impronta que esta intervención va a tener en su entorno así como la topografía y edificaciones del contorno, el edificio del Orquidario y toda la intervención en su conjunto debe tener muy en consideración la visión aérea de modo que se formalice y diseñe como una fachada, tan importante o más que las que se puedan visualizar desde la cota humana. De marcada importancia para la sostenibilidad del edificio de Orquidario es la futura eficiencia energética del mismo, debiendo contener medidas de corrección y de actuación pasiva que actúen en beneficio tanto de las especies que albergue como de las personas que lo visiten dado que se requieren unas condiciones de iluminación natural, humedad y temperatura que deben permanecer invariantes dentro de un rango para poder acogerlas. Esto es de extrema importancia por la especial singularidad de las especies que, en ocasiones, son de colección y su pérdida puede suponer una rémora para la viabilidad de la propia existencia del Orquidario. Es por ello que se debe potenciar la utilización de elementos pasivos que no dependan (o lo hagan en menor medida) de un mantenimiento o de suministros exógenos. Además de los fundamentos botánicos, los puramente económicos también tienen una repercusión a futuro para que no suponga una rémora para las arcas municipales con independencia de las circunstancias en que se puedan encontrar.







